

REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA



SALA SEGUNDA DE ORALIDAD
MAGISTRADA PONENTE: ADRIANA BERNAL VÉLEZ

AVISO A LA COMUNIDAD

Fecha del aviso: veintiocho (28) de mayo de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05001-23-33-000-2020-01822-00
Instancia: ÚNICA
MEDIO DE CONTROL: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD
Demandante: MUNICIPIO DE CAICEDO – ANTIOQUIA
Demandado: DECRETO No. 055 DEL 5 DE MAYO DE 2020
DEL MUNICIPIO DE CAICEDO

Se informa a la comunidad que, mediante auto del 26 de mayo de 2020 se admitió el control inmediato de legalidad del Decreto No. 055 del 5 de mayo de 2020, *“Por medio del cual se reduce transitoria, excepcional y parcial la tarifa de impuesto de industria y comercio y complementarios, con ocasión de la emergencia sanitaria nacional por la pandemia del COVID-19 y se dictan otras disposiciones”*, expedido por el Alcalde Municipal de Caicedo – Antioquia.

Conforme lo dispuesto por el numeral 2° del artículo 185 de la Ley 1437 de 2011 y según lo ordenado en el auto del 26 de mayo de 2020, se informa a la ciudadanía que dentro del término de diez (10) días siguientes a la fijación de este aviso, podrá intervenir en el proceso de la referencia, para defender o impugnar la legalidad del aludido Decreto.

Las intervenciones serán recibidas por correo electrónico en el buzón de mensajes des09taang@cendoj.ramajudicial.gov.co y se deberá precisar que la intervención se dirige al radicado 05001-23-33-000-2020-01822-00, conforme se ordenó en el mencionado auto.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'JH', written over a light blue circular stamp.

JUDITH HERRERA CADAVID
SECRETARIA GENERAL